

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL RECTORADO

Buenos Aires, 16 de julio de 1997.

VISTO la Resolución nro. 1914/96 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación de la alumna Analía Silvia QUIROGA, y

CONSIDERANDO:

Que la recurrente cursó asignaturas sin respetar el régimen de correlatividades mediatas.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 15 de julio de 1997, aconsejó refrendar la Resolución nro. 1914/96 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Prestar referéndum a la Resolución nro. 1914/96 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL RECTORADO

ratificar el cursado, en el año lectivo 1993, de la materia Diseño de Reactores sin tener aprobada su correlativa mediata Física III, a la alumna Analía Silvia QUIROGA, legajo nro. 07-77774-6, de la carrera Ingeniería Química.

ARTICULO 2° .- Registrese. Comuniquese y archivese.

RESOLUCION N° 293/97

U.T. No.

LIC. ERNESTO CARRIZO SECRETARIO ACADEMICO

OR CAALOS BROTTO